

6)

Quito Mayo 25 de 2011

Sr. Dr. Hugo Zapata
Director Nacional INAR.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito informarle que con respecto a la Garantía de mi representada de Buen Uso de anticipo del Contrato Trasvase Sistema de Riego Cangahua Tramo II lo siguiente:

Con oficio N CF-071-INAR-2008-030 el Ing. Julio Vargas Jiménez, describe que la obra tiene un avance de obra del 40 %, los mismos que la fiscalización ha verificado y supervisado que se cumplan de acuerdo a los criterios de ingeniería y en concordancia con las especificaciones técnicas del INAR.

Por lo tanto:

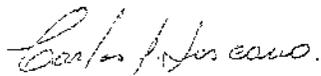
Monto del Contrato:	\$ 2'787.187,76
Anticipo del 90 % :	\$ 2'508.468,90
Avance de Obra 40%:	\$ 1'003.387,90
Diferencia :	\$ 1'505.081,50
Valor de tubería en bodegas:	\$ 752.540,81

Valor por renovación de Garantía de Buen Uso de Anticipo: \$ 752.540,69

Por lo arriba expuesto Señor Director solicito a Ud. Que disponga a quien corresponda, se pida a la Compañía Aseguradora la expedición de la GARANTIA de BUEN USO DE ANTICIPO por el Valor de \$ 752.540,69.

Sin otro Particular me suscribo.

Atentamente.



Ing. Carlos Lascano Ortiz.
GERENTE GENERAL RECMA S.A.

Quito, 25 de Mayo del 2011

Dr.
Hugo Alexander Zapata
DIRECTOR NACIONAL DE RIEGO
Ciudad

De mi consideración:

En referencia a la garantía de Buen Uso de Anticipo del contrato Tránsito Sistema de Riego Cuyabamba-Guanguilqui-Porotog Tramo 1, me permito informarle lo siguiente.

Con oficio sin número de fecha 14 de Marzo del 2011 dirigido al Ing. Hernán Quijía, fiscalización, informo que el avance de obra en esta etapa del proyecto es del 45%, tomando en cuenta que el monto del contrato es de \$1'646.738,35, el anticipo del 90% corresponde a \$1'482.064,90, quiere decir que se ha amortizado \$741.032,45 del mencionado anticipo.

Sumado a esto el contratista tiene en las bodegas del Proyecto almacenada ruetería por \$227.609,78, por lo tanto nos queda por amortizar un valor de \$518.722,77.

Con este antecedente solicito a Ud. disponer el trámite respectivo a la aseguradora, para que la garantía de buen uso del anticipo se cubra por el valor detallado que se debe amortizar, para lo cual le anexo los reportes correspondientes.

Atentamente,


Ing. Carlos Castano
GERENTE GENERAL RECMA S.A.